Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221206-202819-101a74-37114656
2022-12-07T14:55:17-05:00 - Pagina 1 de 8

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO

1.1. NÚMERO DE CONTRATO O CONVENIO:	*7173-2022*
1.2. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO O CONVENIO:	*CONVENIO DE ASOCIACIÓN*
1.3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATO:	*DECRETO 092 DE 2017*
1.4. CONTRATISTA O ASOCIADO:	*CORPORACION SOR TERESA DE CALCUTA*
1.5. NIT. o C.C.:	*830.059.357*
1.6. OBJETO CONTRACTUAL:	*AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PRESTAR LA ATENCIÓN ALIMENTARIA EN LA MODALIDAD COMEDORES COMUNITARIOS - COCINAS POPULARES, A POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE INSEGURIDAD ALIMENTARIA MODERADA O SEVERA Y, DESARROLLAR PROCESOS DE INCLUSIÓN SOCIAL, AMBIENTAL Y PRODUCTIVA, PROMOCIÓN DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE Y VIGILANCIA DEL ESTADO NUTRICIONAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO 7745 "COMPROMISO POR UNA ALIMENTACIÓN INTEGRAL EN BOGOTÁ*
1.7. FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	*23/08/2022*
1.8. VALOR INICIAL EN PESOS:	*Valor Total: $273.163.526* *Valor SDIS: $258.553.518* equivalente al 94,65% del valor total *Valor Asociado: $14.610.008* equivalente al 5,35% del valor total
1.9. VALOR INICIAL EN SMLMV:	*273,16*
1.10. PLAZO INICIAL:	*El plazo de ejecución será de **4 MESES** contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del convenio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio, sin exceder el 31 de diciembre de 2022.*
1.11. FECHA DE INICIO:	*6/09/2022*
1.12. FECHA DE TERMINACIÓN:	*31/12/2022*
1.13. NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO:	*LINA MARÍA SÁNCHEZ ROMERO*
1.14. CARGO ORDENADOR DEL GASTO:	*DIRECTORA DE NUTRICIÓN Y ABASTECIMIENTO*

2. DATOS DE MODIFICACIÓN(ES) ANTERIOR(ES)

2.1. MODIFICACIÓN No. ___ Fecha Suscripción:____	*N/A*

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221206-202819-101a74-37114656
2022-12-07T14:55:17-05:00 - Pagina 2 de 8

2.2. MODIFICACIÓN No. ___ Fecha Suscripción:____	*N/A*

3. DE LA MODIFICACIÓN A SOLICITAR

3.1. TIPO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Adición y prórroga

3.2. SITUACIÓN(ES) QUE MOTIVA(N) LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

La modalidad de Comedores Comunitarios – Cocinas Populares, son una modalidad de atención que a través del servicio de inclusión social ambiental y productiva, reconoce las realidades individuales y familiares de los participantes y las propias de sus comunidades, aportando a la construcción de un proyecto de vida autónomo, en el marco del contrato social familiar, que contempla el enfoque de derechos como eje rector de las acciones que mitigan la inseguridad alimentaria favoreciendo el acceso a alimentos que contribuyan con su salud, que sean permanentes, suficientes, estables y con accesibilidad a ellos sin mayores dificultades. En esta medida los comedores comunitarios – cocinas populares buscan activar y mantener las relaciones colectivas y territoriales con el propósito de movilizar la oferta institucional, social y comunitaria.

De esta forma, con la modalidad de comedores Comunitarios – Cocinas Populares se brinda apoyo alimentario a la población más vulnerable identificada en inseguridad alimentaria moderada y severa, por medio del suministro de una comida caliente, seguimiento nutricional y participación en espacios donde se promueven estilos de vida saludable y las referenciaciones con diferentes servicios de SDIS y/o entidades a la población según sus necesidades.

Adicionalmente, desde el componente de Inclusión Social de los comedores, se implementan "*Estrategias de Desarrollo de Capacidades para la Inclusión Social*", a través de acciones dirigidas a posibilitar oportunidades de fortalecimiento del proyecto de vida de los participantes, que les permitan contar con herramientas que generen bienestar a sus familias y comunidades, en el marco de la corresponsabilidad, la redefinición de los deberes ciudadanos y la interiorización para ser coautores del mejoramiento de sus condiciones de vida.

En tal sentido, el servicio de comedores no solo tiene como objetivo el suministro de alimentos a cada participante, sino que, a través de éste, la Secretaría despliega una serie de actividades que propenden por el crecimiento de oportunidades para generar bienestar a las familias.

Por su parte, es importante señalar que, con la continuidad de la presente modalidad, se atiende la meta estratégica 2 del Proyecto 7745 "*Compromiso por una Alimentación Integral en Bogotá"*, la cual establece: "*Entregar el 100% de raciones de comida caliente programadas en comedores Comunitarios"*.

De tal forma, la Secretaría Distrital de Integración Social suscribió[1] el convenio de asociación para la prestación de la modalidad de Comedores Comunitarios – Cocinas Populares resultado del PROCESO

[1] Fecha indicada en el cuadro denominado DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO de la parte inicial del presente documento

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221206-202819-101a74-37114656
2022-12-07T14:55:17-05:00 - Pagina 3 de 8

COMPETITIVO SDIS-DCT092-005-2022, cuyo objeto consiste en: "*AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PRESTAR LA ATENCIÓN ALIMENTARIA EN LA MODALIDAD COMEDORES COMUNITARIOS - COCINAS POPULARES, A POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE INSEGURIDAD ALIMENTARIA MODERADA O SEVERA Y, DESARROLLAR PROCESOS DE INCLUSIÓN SOCIAL, AMBIENTAL Y PRODUCTIVA, PROMOCIÓN DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE Y VIGILANCIA DEL ESTADO NUTRICIONAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO 7745 "COMPROMISO POR UNA ALIMENTACIÓN INTEGRAL EN BOGOTÁ".* Con un plazo de ejecución de 4 meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio[2] del convenio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio, sin exceder el 31 de diciembre de 2022.

La ejecución del convenio de asociación es la siguiente:

VALOR INICIAL	VALOR EJECUTADO A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022	PROYECCIÓN DE EJECUCION DESDE EL 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
$273.163.526	$49.662.265	$199.598.697

Nota 1: Fuente de información equipo apoyo a la supervisión, informe de ejecución de aportes de la SDIS y Asociado con corte al mes de septiembre de 2022.

Dichos valores fueron tomados de la ejecución mensual, teniendo en cuenta la cobertura del servicio y cada uno de los conceptos de gasto, certificados por la supervisión.

Con base en lo anterior, es posible advertir que el convenio culmina su plazo de ejecución el 31 de diciembre de 2022, razón por la cual se hace necesario prorrogar el mismo hasta el 28 de febrero de 2023, tiempo requerido para adelantar la adjudicación del proceso competitivo correspondiente para la vigencia 2023 y de esta manera garantizar la continuidad en la prestación del servicio de la modalidad de Comedores Comunitarios – Cocinas Populares, brindando el apoyo alimentario a la población identificada en inseguridad alimentaria moderada y severa y ofreciendo los espacios comunitarios que contribuyan al desarrollo y fortalecimiento de las capacidades de la población vulnerable, en atención a las acciones enfocadas al mejoramiento de la calidad de vida, el **Proyecto 7745 "Compromiso por una alimentación integral en Bogotá"**, y por lo tanto se requiere adicionar la suma total de **CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($135.677.414)** los cuales se discriminan así: **CIENTO VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($128.372.410)** los cuales corresponden a aportes de la SDIS equivalente al 94,62% del valor total de la adición y **SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL CUATRO PESOS M/CTE ($7.305.004)** los cuales corresponden a aportes del Asociado equivalente al 5,38% del valor total de la adición, teniendo en cuante el análisis de costos realizado para la suscripción del convenio inicialmente, es decir que teniendo en cuenta que el valor aproximado a ejecutar por mes corresponde a la suma de $67.838.707, por dos meses se requiere el valor de $135.677.414, de acuerdo con la estructura de costos adjunta al presente documento.

Por lo anterior, se concluye que es necesario realizar la presente modificación en aras de garantizar la continuidad en la prestación del servicio, en los mismos términos pactados en el convenio inicial y así para la vigencia 2023, empatar tiempos del servicio con el nuevo convenio proyectado, permitiendo que la continuidad no se vea interrumpida y disminuir riesgos que afectación de este.

[2] Fecha indicada en el cuadro denominado DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO de la parte inicial del presente documento

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221206-202819-101a74-37114656
2022-12-07T14:55:17-05:00 - Pagina 4 de 8

Por su parte, es preciso señalar que el asociado SI viene cumpliendo con la obligación relacionada con la compra de alimentos locales, de conformidad con lo establecido en el Decreto 248 de 2021 *"Por el cual se adiciona la Parte 20 al Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, relacionado con las compras públicas de alimentos."*

La presente modificación fue aprobada mediante acta No. 72 en sesión ordinaria de fecha 02 de diciembre de 2022 por el Comité de Contratación

3.3. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Teniendo en cuenta que para la SDIS es prioritario dar continuidad a la prestación del servicio de comedores a los participantes que se encuentran en pobreza o inseguridad alimentaria y nutricional y dado que el plazo de ejecución vence el 31 de diciembre de 2022, se considera necesario prorrogar y adicionar el convenio de asociación con el fin de dar continuidad a la prestación del servicio en mención.

Por su parte, como resultado del seguimiento realizado por la supervisión, el estado de ejecución física y financiera es el siguiente:

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA AL 31 DE OCTUBRE DE 2022	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022
43,48%	18,61%

Fuente: Informe de supervisión con corte al mes de septiembre de 2022.

Por lo anterior, es posible evidenciar que el asociado se encuentra ejecutando el convenio de conformidad con las condiciones pactadas y establecidas inicialmente y a la fecha no cuenta con requerimientos de incumplimiento vigentes.

En tal sentido la presente solicitud de adición y prórroga cuenta con concepto FAVORABLE por parte del supervisor del convenio de asociación, el cual se entiende suscrito con la firma del presente documento.

Por consiguiente, en aras de dar continuidad al servicio se requiere adicionar el convenio de asociación en **CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE. ($135.677.414)** los cuales se discriminan así: **CIENTO VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE. ($128.372.410)** los cuales corresponden a aportes de la SDIS equivalente al 94,62% del valor total de la adición, este valor se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, el cual se encuentra anexo y expedido por el responsable de presupuesto de la Secretaría Distrital de Integración Social, de conformidad con lo previsto para ello en la justificación y estructuras de costos anexas; y **SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL CUATRO PESOS M/CTE**. **($7.305.004)** por parte del asociado equivalente al 5,38% del valor total de la adición, adicionalmente, se requiere prorrogar el plazo de ejecución **hasta el 28 de febrero de 2023.**

Finalmente, es necesario aclarar que el valor de la modificación contractual propuesta está sustentado de conformidad con lo expuesto en el artículo 40 de la ley 80 de 1993, el cual establece: "(…) *Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales*", de esta manera, la presente modificación no supera el 50% del valor del

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221206-202819-101a74-37114656
2022-12-07T14:55:17-05:00 - Pagina 5 de 8

contrato inicial, proyectado en los salarios mínimos legales mensuales para la vigencia 2022, como se muestra en la siguiente tabla:

VALOR INICIAL	VALOR EN SMLMV 2022	VALOR MÁXIMO A ADICIONAR EN SMMLV	VALOR ADICIÓN No. 1 EN PESOS	VALOR ADICIÓN No. 1 EN SMLMV
$273.163.526	**273,16**	**136,58**	**$135.677.414**	**135,68**

3.4. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN Y CLÁUSULAS DEL CONTRATO (ANEXO TÉCNICO/ESTUDIO PREVIO) A MODIFICAR

3.4.1 ADICIÓN Y PRORROGA

Teniendo en cuenta lo expresado anteriormente, se hace necesario modificar las cláusulas del convenio de asociación las cuales quedarán así:

- **ADICIONAR** al convenio la suma total de **CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($135.677.414)** los cuales se discriminan así: **CIENTO VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($128.372.410)** los cuales corresponden a aportes de la SDIS equivalente al 94,62% del valor total de la adición y **SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL CUATRO PESOS M/CTE ($7.305.004)** los cuales corresponden a aportes del Asociado equivalente al 5,38% del valor total de la adición.

  El valor para adicionar se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el responsable de Presupuesto adjunto a la presente justificación, así:

No. CPD	FECHA DE CDP	VALOR CDP	VALOR AFECTAR CRP
22977	18/11/2022	$128.372.410	$128.372.410
TOTAL			$128.372.410

- **MODIFICAR la CLAUSULA - VALOR, de la siguiente manera:**

  CLAUSULA CUARTA- VALOR: El presupuesto oficial del contrato asciende a la suma total de **CUATROCIENTOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($408.840.940)** los cuales se discriminan así: **TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($386.925.928)** los cuales corresponden a aportes de la SDIS equivalente al 94,64% del valor total y **VEINTIUN MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL DOCE PESOS M/CTE ($21.915.012)** los cuales corresponden a aportes del Asociado equivalente al 5,36% del valor total.

- **PRORROGAR** el plazo de ejecución **hasta el día 28 de febrero de 2023.**

- **MODIFICAR LA CLAUSULA - PLAZO, de la siguiente manera:**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221206-202819-101a74-37114656
2022-12-07T14:55:17-05:00 - Pagina 6 de 8

CLAUSULA SÉPTIMA – PLAZO: El plazo de ejecución será hasta el **28 de febrero de 2023** contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio, previo el lleno de los requisitos legales**.**

3.5. COSTOS ASOCIADOS A LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

3.5.1 GARANTIAS: Las garantías deberán ser actualizadas dentro de los 3 días hábiles siguientes a la suscripción de la presente modificación, de conformidad con lo establecido en el mismo.

Las demás disposiciones del convenio que no sean contrarias a lo previsto en la presente solicitud continuarán vigentes.

3.6. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

VALOR PAGADO	SALDO A PAGAR	SALDO POR EJECUTAR
$48.121.019	**$53.039.805**	**$157.392.694**

Nota 1. Fuente de información Drive COMPARTIDA CORPORATIVA 21, carpeta EJECUCIÓN SDIS 2022, subcarpeta OCTUBRE, subcarpeta 7. CIERRE, archivo CRP 31102022.XLSX - Certificado de Registro Presupuestal 14.654 de 2022 con afectación del registro presupuestal de la ejecución realizada por la asociación.
Nota 2: Fuente de información Informe de supervisión

Cordialmente,

_____

OMAR FERNANDO BELTRÁN OPAYOME
Subdirector de Abastecimiento

Elaboró: Carlos Alberto Sendoya Ospina – Contratista – Subdirección de Abastecimiento
Elaboró: Daniel Eduardo Peñaloza Bedoya – Contratista - Subdirección de Abastecimiento
Revisó: Mariana Triana - Contratista – Subdirección de Abastecimiento

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221206-202819-101a74-37114656
2022-12-07T14:55:17-05:00 - Pagina 7 de 8

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

JUSTIFICACIÓN ADICIÓN Y PRÓRROGA CONVENIO 7173-2022

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20221206-202819-101a74-37114656 Creación: 2022-12-06 20:28:19

Estado: Finalizado Finalización: 2022-12-07 14:55:16

Escanee el código para verificación

Aprobación: Aprobación

OMAR FERNANDO BELTRAN OPAYOME
79167736
ofbeltran@sdis.gov.co
Subdirector de Abastecimiento
SDIS

Revisión: Revisión

Mariana Triana Ortiz
1136883687
mtrianao@sdis.gov.co

Elaboración: Elaboración

Daniel Eduardo Peñaloza Bedoya
1030552561
dpenaloza@sdis.gov.co
Contratista
Secretaria Distrital de Integración Social

Elaboración: Elaboración

Carlos Alberto Sendoya Ospina
80039388
csendoya@sdis.gov.co
Contratista
Subdirección de Abastecimiento

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221206-202819-101a74-37114656
2022-12-07T14:55:17-05:00 - Pagina 8 de 8

REPORTE DE TRAZABILIDAD

JUSTIFICACIÓN ADICIÓN Y PRÓRROGA CONVENIO 7173-2022

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20221206-202819-101a74-37114656 Creación: 2022-12-06 20:28:19

Estado: Finalizado Finalización: 2022-12-07 14:55:16

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Carlos Alberto Sendoya Ospina csendoya@sdis.gov.co Contratista Subdirección de Abastecimiento	Aprobado	Env.: 2022-12-06 20:28:19 Lec.: 2022-12-07 10:27:16 Res.: 2022-12-07 10:27:20 IP Res.: 186.155.7.19
Elaboración	Daniel Eduardo Peñaloza Bedoya dpenaloza@sdis.gov.co Contratista Secretaria Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2022-12-07 10:27:20 Lec.: 2022-12-07 10:50:24 Res.: 2022-12-07 10:50:36 IP Res.: 186.155.7.19
Revisión	Mariana Triana Ortiz mtrianao@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2022-12-07 10:50:36 Lec.: 2022-12-07 14:37:25 Res.: 2022-12-07 14:37:29 IP Res.: 186.155.7.19
Aprobación	OMAR FERNANDO BELTRAN OPAYOME ofbeltran@sdis.gov.co Subdirector de Abastecimiento SDIS	Aprobado	Env.: 2022-12-07 14:37:29 Lec.: 2022-12-07 14:55:06 Res.: 2022-12-07 14:55:16 IP Res.: 186.155.7.19